



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 7003/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

EXTRACTO: S/RESERVA DE UN CARGO CATEGORIA 10 -RAMA SERVICIOS GENERALES- PARA PROCEDER A LA CONTRATACION DE LA SRA. SILVIA RELINQUEO EN LA CATEGORIA 16 -RAMA SERVICIOS GENERALES.-

DICTAMEN N°: 1395/04.-

Señora Ministro de Cultura y Educación:

Se solicita la opinión de este Órgano sobre el proyecto de decreto de fojas 35/37, a fojas 28 dictamina favorablemente el Asesor Delegado del Ministerio de Cultura y Educación, y a fojas 39 obra el correspondiente informe circunstanciado elaborado por ese Ministerio.

Analizado el acto administrativo en cuestión esta Asesoría Letrada de Gobierno tiene las siguientes observaciones para formularle:

- a) En los considerandos debe constar la intervención de este Organismo Asesor.-
- b) El segundo párrafo del artículo 1º, resultaría innecesario, atento a que la vigencia de la prestación de servicios está establecida en la Cláusula QUINTA del respectivo contrato que forma parte integrante del decreto proyectado por lo que se sugiere la supresión del mismo.-

En el modelo de contrato deberá especificarse en la cláusula PRIMERA el lugar donde habrá de cumplir tareas el contratado.-

Efectuadas las adecuaciones pre-señaladas, previo control de la exactitud de los datos consignados, podrá gestionarse ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo en cuestión.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 13 SET 2004

SMM/mesp.-



RAÚL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa